



Régimen de declaración de inversiones exteriores del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

En 2024 entró en vigor la Resolución de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, emitida el 31 de enero de 2024. Esta disposición introdujo los modelos actualizados para la gestión y declaración de inversiones extranjeras en España, así como de las inversiones españolas en el extranjero, incorporando cambios tanto en su contenido como en los plazos de presentación.

Dicha resolución surge como resultado de la entrada en vigor del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, que regula las inversiones exteriores (vigente desde el 1 de septiembre de 2023), y de la posterior Orden ECM/57/2024, de 29 de enero, que establece los procedimientos para las declaraciones de inversiones exteriores y la presentación de memorias anuales.

En relación con las inversiones españolas en el extranjero, destacamos, más allá de la desaparición del modelo D-6, las siguientes:

Aspecto	Detalle	Modelo(s)	Umbral	Plazo o Fecha
Declaración previa	Inversiones hacia "jurisdicciones no cooperativas".	DP-3	No aplica.	Antes de realizar la inversión.
Participación en sociedades extranjeras	Constitución, adquisición de acciones o participaciones sociales, también de Instituciones de Inversión Colectiva (SIVAC/SICAR)	D-5A	≥ 10% participación.	Hasta 1 mes
Inversión (Aportaciones al patrimonio neto)	No aumentan el capital social (participación ≥ 10%).	D-5A	≥ 10% participación.	Hasta 1 mes

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Constitución y ampliación de sucursal	Cualquier operación en una sucursal	D-5A	Mínimo 1.5M€ y \geq 10% participación.	Hasta 1 mes
Declaración de inversión (financiación)	Financiación intragrupo (> 1M € y > 1 año).	D-5A	> 1M € y > 1 año.	Hasta 1 mes
Desinversión en sociedades extranjeras	Disolución, transmisión de acciones o participaciones sociales	D-5B	\geq 10% participación.	Hasta 1 mes
Desinversión en sucursales	Cualquier operación en una sucursal	D-5B	Mínimo 1.5M€	Hasta 1 mes
Amortización de deuda	Amortización de financiación	D-5B	Todas las amortizaciones anuales.	Hasta 1 mes
Bienes inmuebles	Adquisición de inmuebles en el extranjero por españoles.	D-7A	> 300.000 € (valor de adquisición).	Hasta 1 mes
Desinversión de bienes inmuebles	Venta de inmuebles en el extranjero adquiridos por españoles.	D-7B	> 300.000 € (valor de venta).	Hasta 1 mes
Memoria Anual	Inversión española en empresas extranjeras	D-8	1.5M€ con excepciones	Hasta 31 julio

En relación con las inversiones extranjeras en España, cabe destacar:

Aspecto	Detalle	Modelo(s)	Umbral	Plazo o Fecha
Declaración previa	Inversiones provenientes de "jurisdicciones no cooperativas".	DP-1	No aplica.	Antes de realizar la inversión.
Participación en sociedades españolas	Constitución, adquisición de acciones o participaciones sociales, también de Instituciones de Inversión Colectiva (SIVAC/SICAR)	D-1A	\geq 10% participación.	Hasta 1 mes
Inversión (Aportaciones al patrimonio neto)	No aumentan el capital social (participación \geq 10%).	D-1A	\geq 10% participación.	Hasta 1 mes
Constitución y ampliación de sucursal	Cualquier operación en una sucursal	D-1A	Mínimo 1.5M€ y \geq 10% participación.	Hasta 1 mes

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Declaración de inversión (financiación)	Financiación intragrupo (> 1M € y > 1 año).	D-1A	> 1M € y > 1 año.	Hasta 1 mes
Desinversión en sociedades españolas	Disolución, transmisión de acciones o participaciones sociales	D-1B	≥ 10% participación.	Hasta 1 mes
Desinversión en sucursales	Cualquier operación en una sucursal	D-1B	Mínimo 1.5M€	Hasta 1 mes
Amortización de deuda	Amortización de financiación	D-1B	Todas las amortizaciones anuales.	Hasta 1 mes
Bienes inmuebles	Adquisición de inmuebles en España por extranjeros.	D-2A	> 500.000 € (valor de adquisición).	Hasta 1 mes
Desinversión de bienes inmuebles	Venta de inmuebles en España adquiridos por extranjeros.	D-2B	> 500.000 € (valor de venta).	Hasta 1 mes
Memoria Anual	Inversión española en empresas extranjeras	D-4	3M€ con excepciones	Hasta 31 julio

Desde ESCURA restamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda o cuestión al respecto.



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://blog.escura.com>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.